

AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 121/2017 Número de resolución: 255R/2017

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE SOFTWARE AG, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Visto expediente número 121/2017 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios de mantenimiento de los productos de SOFTWARE AG y teniendo en cuenta el informe elaborado por el Director Técnico del Centro de Proceso de Datos, de fecha 6 de septiembre de 2017, obrante en el expediente, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por los servicios del Centro de Proceso de Datos, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece que la única proposición presentada es la de SOFTWARE AG ESPAÑA, S.A. y que se ajusta al tipo de licitación, cumpliendo con los requisitos reflejados en el pliego de cláusulas administrativas.

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, ADJUDICAR el contrato de servicios de mantenimiento de los productos de SOFTWARE AG, a la mercantil SOFTWARE AG ESPAÑA, S.A., que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y por un precio de 45.341,10 euros (cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y un euros con diez céntimos), al que corresponde por IVA la cuantía de 9.521,63 Euros, totalizándose la oferta en 54.862,73 euros, para los productos que se detallan a continuación:

Productos bajo sistema operativo Suse Linux (x86):

Adabas C: 4 PCB (PPAR (*)



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 121/2017 Número de resolución: 255R/2017

Natural: 4 PCB (PPAR) (*)

Entire X Communicator: 4 PCB (PPAR) (*)

Predict: 4 PCB (PPAR) (*)

Adabas SQLGateway: 4 PCB (PPAR) (*)

Natural Development Server: cinco licencias de uso para usuarios nominados (NUC)

(*) Modalidad PPAR significa que los productos de Software AG se encuentran instalados en una partición física de la máquina, que tiene una limitación estricta de los recursos de hardware; es decir, que la utilización no puede sobrepasar, en este caso, la capacidad de 4 Core Processor B arriba referenciada.

Bajo sistema Operativo Windows Server:

Entire X Link 1 PCB

Bajo sistema Operativo Windows Desktop:

EntireX Developer 1 NUC (una licencia de uso de carácter perpetuo por usuario (NUC) Natural ONE 5 NUC (cinco licencias de uso de carácter perpetuo para usuarios nominados (NUC)

TERCERO.- Acordar la notificación a la empresa adjudicataria, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)

Baldomerø Øliver León